

CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La Dirección Dideco. A continuación:

Cargo	: Kinesiólogo/a
Programa	: Centro Integral del Adulto Mayor.
Vacantes	: 1
Remuneración	: Sueldo Bruto\$ 1.100.000
Tipo de Contrato	: Honorarios.
Jornada	: 44 Horas.

Perfil de cargo

- Poseer título profesional de Profesional de Kinesiólogo/a otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
 - Experiencia en intervención con Adultos mayor.
 - Deseables cursos de especialización en el área geriátrica.
 - Experiencia en la realización de talleres cognitivos.
-

Funciones del cargo:

- Ser parte del equipo multidisciplinario.
- Entregar acompañamiento técnico permanente al equipo.
- Evaluación kinésica funcional física Integral de los adultos mayores beneficiarios.
- Evaluar, realizar y supervisar la mantención de las capacidades motrices, funcionales y de autonomía de los usuarios.
- Participar en reuniones técnicas y en la elaboración y ejecución de diagnóstico, planes de atención individual y grupal de los usuarios.
- Realizar registro de las intervenciones realizadas e informes técnico según requerimiento.
- Ejecutar talleres cognitivos y/o educativos a usuarios, asistentes domiciliarios y cuidadores en temas relacionados con su área de intervención.
- Confeccionar informes kinésicos a los adultos mayores que lo requieren.
- Coordinar el trabajo con otras redes de Salud y Rehabilitación para los adultos mayores que lo necesiten.
- Realizar visitas domiciliarias a los adultos mayores, cuando corresponda.
- Gestionar, asesorar y orientar entrega de ayudas técnicas y adaptaciones.
- Otras actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo disponga su jefatura.

Antecedentes Requeridos:

- Copia simple de Título Profesional.
 - Curriculum Vitae actualizado.
 - Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula.
 - Fotocopia C.I. por ambos lados.
 - Certificado de antecedentes para fines especiales.
-

Plazo de postulación: Desde el 6 al 12 de junio del 2023

Recepción de antecedentes:

Los postulantes pueden entregar o enviar sus antecedentes por cualquiera de las dos vías. A continuación:

1.-Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto” **Concurso público kinesiólogo/a**”.

2.-Entregar en un sobre cerrado con la leyenda “**Concurso Público Kinesiólogo/a**” con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O’Higgins 1305 Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del “título” correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera



del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
